

REQUISITOS:

Los Veteranos de Guerra de Malvinas, “nativos” o “no nativos pensionados”, que residen en la Provincia de San Juan y los familiares de sanjuaninos Caídos en Malvinas, que residen en la provincia, y deseen viajar a las Islas Malvinas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A Para Veteranos de Guerra de Malvinas Nativos y no Nativos Pensionados, Residentes en la Provincia de San Juan:

Requisitos para la inscripción en el Registro de Postulantes:

1. Pre inscripción ON LINE a través de la pagina www.sanjuan.gov.ar
2. Presentarse personalmente en tiempo y forma a la Convocatoria para la Inscripción en el Registro de Postulantes a fin de realizar el Viaje a las Islas Malvinas (Solicitud y Formulario de Datos para Inscripción al Registro de Postulantes).
3. Copia Certificada de DNI.
4. Certificado de Veteranos de Guerra expedido por la Fuerza en que prestó servicio, avalado por el Ministerio de Defensa.
5. Constancia oficial que acredite una residencia mayor a 5 años en la Provincia de San Juan.
6. No haber realizado ningún viaje a las Islas Malvinas organizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan previo al llamado a la convocatoria.
7. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas, de la Dirección de Cultos y ONGs., dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Ministerio de Gobierno.

B Familiares de Sanjuaninos Caídos en Malvinas.

1. Pre inscripción ON LINE a través de la pagina www.sanjuan.gov.ar
2. Presentarse personalmente en tiempo y forma a la Convocatoria para la Inscripción en el Registro de Postulantes para realizar el Viaje a las Islas Malvinas (Solicitud y Formulario de Datos para Inscripción al Registro de Postulantes).
3. Copia Certificada de DNI.
4. Constancia de residencia en la Provincia de San Juan.
5. Constancia que establezca el vínculo familiar con el sanjuanino Caído en Malvinas, en carácter de ascendiente, descendiente, cónyuge o colateral hasta primer grado (1º)
6. No haber realizado ningún viaje a las Islas Malvinas organizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan previo al llamado a la convocatoria.
7. Ser mayor de edad.-

8. Certificación Médica de Aptitud Física y Psicológica para realizar el viaje, expedido por Entidad Oficial a determinar.

Requisitos para los Postulantes favorecidos en el sorteo – Documentación complementaria:

Los Veteranos de Guerra de Malvinas “Nativos” y “No Nativos pensionados – Ley Provincial 615 S”, Residentes en la Provincia de San Juan y los familiares de sanjuaninos de los Caídos en Malvinas, residentes postulantes para realizar el viaje que hayan sido favorecidos en el sorteo, deberán presentar la siguiente documentación a fin de cumplimentar los requisitos establecidos:

1. Certificado de Antecedentes emitido por la Policía Federal Argentina.
2. Pasaporte Vigente.
3. Certificación Médica de Aptitud, Física y Psicológica para realizar el viaje, expedido por Entidad Oficial a determinar.

CONVOCATORIA

VIAJE ANUAL A LAS ISLAS MALVINAS PARA VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y FAMILIARES DE LOS SANJUANINOS CAIDOS EN LAS ISLAS, RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PARA LA PRE-INSCRIPCION E INSCRIPCION DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- Del 18 al 24 de septiembre preinscripción on line a través de la pagina www.sanjuan.gov.ar
- Del 25 de septiembre al 06 de octubre Inscripción como postulante donde deberán presentarse personalmente por Mesa de Entrada del Ministerio de Gobierno 3er piso Núcleo 8 Centro Cívico

CUPO Quince (15) vacante para veteranos de guerra y una (1) vacante para familiares de sanjuaninos caidos.

REQUISITOS

A Para Veteranos de Guerra de Malvinas Nativos y no Nativos Pensionados, Residentes en la Provincia de San Juan:

Requisitos para la inscripción en el Registro de Postulantes:

1. Pre inscripción ON LINE a través de la pagina www.sanjuan.gov.ar
2. Presentarse personalmente en tiempo y forma a la Convocatoria para la Inscripción en el Registro de Postulantes a fin de realizar el Viaje a las Islas Malvinas (Solicitud y Formulario de Datos para Inscripción al Registro de Postulantes).
3. Copia Certificada de DNI.
4. Certificado de Veteranos de Guerra expedido por la Fuerza en que prestó servicio, avalado por el Ministerio de Defensa.

5. Constancia oficial que acredite una residencia mayor a 5 años en la Provincia de San Juan.
6. No haber realizado ningún viaje a las Islas Malvinas organizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan previo al llamado a la convocatoria.
7. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas, de la Dirección de Cultos y ONGs., dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Ministerio de Gobierno.

B Familiares de Sanjuaninos Caídos en Malvinas.

1. Pre inscripción ON LINE a través de la pagina www.sanjuan.gov.ar
2. Presentarse personalmente en tiempo y forma a la Convocatoria para la Inscripción en el Registro de Postulantes para realizar el Viaje a las Islas Malvinas (Solicitud y Formulario de Datos para Inscripción al Registro de Postulantes).
3. Copia Certificada de DNI.
4. Constancia de residencia en la Provincia de San Juan.
5. Constancia que establezca el vínculo familiar con el sanjuanino Caído en Malvinas, en carácter de ascendiente, descendiente, cónyuge o colateral hasta primer grado (1º)
6. No haber realizado ningún viaje a las Islas Malvinas organizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan previo al llamado a la convocatoria.
7. Ser mayor de edad.-
8. Certificación Médica de Aptitud Física y Psicológica para realizar el viaje, expedido por Entidad Oficial a determinar.